REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° _738
CURACAUTIN 27 de Septiembre del 2018

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección de los establecimientos de la comuna, para el traslado de los alumnos del programa Proenta UFRO Temuco.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad".
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en él Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 COLOR

HÚGO EDMUNDO VIDAL MERÍNO

Administrador Municipal

BLANCO AÑO 2018

PATENTE

JY LR-89

COMETIDO

TRASLADAR ALUMNOS PROENTA UFRO.

CHOFER

DANIEL CARRASCO MONTERO

LUGAR

COMUNA DE TEMUCO

DIA

SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretario Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fma. DISTRIBUCION

- Dpto. de Educación

- Conductor